



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

DIRECTOR GERENTE DE LA GERENCIA DEL ALTIPLANO ÁREA V , DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 08-01-2015, BORM 19-01-2015, DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/1500/1100816922/17/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (SAI)

3.2. CODIFICACIÓN CPV¹: 31682530-4

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI ☐

NO ☒

3.4. LOTES.

Denominación	CPV

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI ☐

NO ☒

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Adquisición de un sistema de alimentación ininterrumpida con destino al Hospital "Virgen de Castillo" para hacer frente a posibles cortes de suministro eléctrico.

APARTADO 5. DURACION DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 2 Meses

¹ Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007.



5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI ☐

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO ☒

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:

APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" DE YECLA

APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA - Importe	Precio total
	Total del contrato	0,00	0,00	0,00

•VALOR ESTIMADO: 17.895,00

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

Anualidad	Importe (IVA excluido)
2017	17.895,00

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

☒ PRECIO UNITARIO

☐ TANTO ALZADO

APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO ☒

URGENCIA ☐

MOTIVOS:

EMERGENCIA ☐

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI ☐

NO ☒

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS²: No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 89 y

² Artículo 89.2 TRLCSP.



siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

No procede la revisión de los precios al no darse los requisitos previstos en los artículos 89 y siguientes del TRLCSP conforme a la nueva redacción dada por la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información y de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del Registro contable de facturas del Sector Público, a partir del 15 de enero de 2015, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación, las entidades a que se refiere el artículo 4 de esta última Ley a través del punto general de entrada <https://face.gob.es/es/>

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO ☒

APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI ☐

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO ☒

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Lotes:

Nº	Importe (€)	(%)

APARTADO 12. GARANTÍA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI ☒

NO ☐



EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA³:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

Lotes:

Nº	Importe (€)	(%)
	894,75	5,0000

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI ☐

NO ☐

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA⁴:

SI ☐

NO ☐

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

• REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):

Registro General Hospital “Virgen del Castillo” de Yecla
Avd. de la Feria s/n
30510 Yecla (MURCIA).

• DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:

• Nº DE FAX: 968 10 80 44

• DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

• Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES: 968719808

• DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:

• PERFIL DEL CONTRATANTE: www.carm.es

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

• CONTENIDO:

• SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:

SI ☒

³ Artículo 95 TRLCSP.

⁴ Artículo 102.3 RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 21 del Cuadro de Características.



NO ☐

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

• **Contenido:** Este sobre contendrá:

- Oferta económica.
- Toda aquella documentación técnica que permita valorar su oferta, de acuerdo con lo requerido en el Pliego de Prescripciones técnicas.

• **IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:**

1. Precio
2. Características técnicas.
3. Mejora plazo de garantía.
4. Mejoras técnicas a las exigidas en el Pliego de Prescripciones técnicas.

• **OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:**

SI ☐

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

NO ☐

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI ☐

NO ☐

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

15.1. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Económica y financiera: ART.75 RDL3/2011

Técnica: ART.77 RDL3/2011

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁵

15.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁶:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

NO ☒

APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: Se entenderán como supuestos de modificación previstos en el Pliego de Cláusulas

⁵ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁶ Conforme al Artículo 81 TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.



Administrativas, cualquier oferta realizada por la empresa adjudicataria que implique mejoras -incluidas sustituciones de alguno o algunos de los elementos que conforman el objeto del contrato-, ya sean de tipo tecnológico, de prestaciones, de calidad, reducción de precio, descuentos por consumo o cualquier otra propuesta de naturaleza similar que implique un beneficio o mayor valor para el Servicio Murciano de Salud, siempre que ello no suponga un incremento del gasto o mayor desembolso económico para la Administración.

17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE: Las modificaciones propuestas conforme al apartado anterior tendrán un límite en su valoración del 20% respecto al precio de adjudicación.

0,00

17.3. PROCEDIMIENTO:

Propuesta motivada de la empresa adjudicataria.

Informe favorable del Servicio Murciano de Salud. Este informe corresponderá emitirlo a la unidad proponente de la tramitación del expediente en cuestión.

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

APARTADO 18. RECEPCIÓN.

18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES O ENTREGAS PARCIALES.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO ☒

18.2. PLAZO DE RECEPCION O CONFORMIDAD: 002 Meses

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

19.1. PLAZO DE GARANTIA

SI ☒

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 24 Meses

NO ☐

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

19.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD:

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%: ☒
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR):
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR: ☐

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO ☒



APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁷:

NO ☒

21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁸.

SI ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO ☒

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP ☒

OTRAS ☐

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. (Res. 08-01-2015, BORM 19-01-2015)
EL GERENTE ÁREA V – ALTIPLANO
FRANCISCO SORIANO CANO**

⁷ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

⁸ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.